



**D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro (MADRID).**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **07 DE MAYO DE 2015** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“8.2.- Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Régimen Interior, D. Juan Francisco Pérez Cabrera, de elevar para su deliberación y votación en Junta de Gobierno Local la propuesta de la Mesa de Contratación adoptada en sesión extraordinaria y urgente de fecha 07 de mayo de 2015:

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 04 de mayo de 2015 aprueba el expediente de contratación, de tramitación urgente y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento negociado sin publicidad de las actuaciones musicales de DJS CARLOS JEAN, LES CASTIZOS Y DJ DE APERTURA, DJ VICTOR MAGAN, DE AMAIA MONTERO para los días 8, 9 y 11 de mayo de 2015 (Exp. 93/15), con un presupuesto base de licitación 39.100,00 euros de base imponible y 8.211,00 euros de IVA (21%) totalizado en 47.311,00 euros.

VISTO procedimiento negociado sin publicidad de tramitación urgente de las actuaciones musicales de DJS CARLOS JEAN, LES CASTIZOS Y DJ DE APERTURA, DJ VICTOR MAGAN, DE AMAIA MONTERO para los días 8, 9 y 11 de mayo de 2015 (Exp. 93/15) en la que procede invitar a un único licitador en virtud del carácter exclusivo de la representación que ostenta respecto de los artistas pretendidos (art. 170.d TRLCSP, RDL 3/2011 de 14 de noviembre).

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, acordó en primer lugar, clasificar la única proposición presentada, en virtud del art. 170.d TRLCSP y admitida en el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de las actuaciones musicales de DJS CARLOS JEAN, LES CASTIZOS Y DJ DE APERTURA, DJ VICTOR MAGAN, DE AMAIA MONTERO para los días 8, 9 y 11 de mayo de 2015 (Exp. 93/15) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

1.- PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HEREDIA, S.L.

Y en segundo lugar, requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HEREDIA, S.L. con CIF B-35112366, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación urgente, de las actuaciones musicales de DJS CARLOS JEAN, LES CASTIZOS Y DJ DE APERTURA, DJ VICTOR MAGAN, DE AMAIA MONTERO para los días 8, 9 y 11 de mayo de 2015 (Exp. 93/15) para que en un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación acreditativa de la garantía definitiva de conformidad con las cláusulas decimoséptima y décimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que tras el requerimiento efectuado a la empresa PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HEREDIA, S.L. la, misma presenta en plazo la documentación requerida y no es necesario requerirle subsanación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.



No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Considerando que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 4016/2014.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador en el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato relativo a las actuaciones musicales de DJS CARLOS JEAN, LES CASTIZOS Y DJ DE APERTURA, DJ VICTOR MAGAN, DE AMAIA MONTERO para los días 8, 9 y 11 de mayo de 2015 (Exp. 93/15) a favor de la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HEREDIA S.L con CIF B-35112366, por un importe total de 47.311,00 euros, siendo 39.100,00 euros de base imponible y 8.211,00 euros de IVA (21%).

SEGUNDO: Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe formulado verbalmente en la mesa de contratación, por la Jefa de Servicios Culturales, que es como sigue:

La valoración a asignar a la oferta de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos sería: 0 puntos dado que no mejora la oferta económica y el carácter exclusivo de la representación que ostenta respecto de los artistas pretendidos.

TERCERO: Acordar la disposición del Gasto.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a siete de mayo de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE.



**D. David Conde Rodríguez.**

EL SECRETARIO GENERAL.



Secretaría General